



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 276 DE 2021

12 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021;**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 180 de 2020 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, establece "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC"

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 62° del Acuerdo 180 de 2020 establece "Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo"

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N°272 del 29 de octubre de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Que revisado el artículo 4° del Decreto N°272 de 2021, se observa que se incurrió en un error de digitación en el desagregado de los créditos de Gastos del Sector Desarrollo Económico, del proyecto acreditado "Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía", de la siguiente manera:

2306221717022020251750023		Proyecto: Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	90.000.000,00
23062217170220202517500231702035		Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	90.000.000,00
23062217170220202517500231702035 2.3.2.02.01.003	21805	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	90.000.000,00

El cual acorde con el Concepto Favorable 112 expedido por la Secretaría de Planeación, el recurso del proyecto acreditado "Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía" se desagrega en los productos MGA "Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible" y "Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores", de la siguiente manera:

PROYECTO	Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	\$ 90.000.000
PRODUCTO	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	\$ 10.000.000
CCPET	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.000.000
FUENTE	EXCEDENTES DEL FONPET SGP SECTOR PROPÓSITO GENERAL	\$ 10.000.000
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	\$ 80.000.000
CCPET	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$ 80.000.000
FUENTE	Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	\$ 80.000.000

Que, como se evidencia constituye una equivocación en el proceso de digitación el cual es necesario corregir y por ende se requiere realizar la aclaración y corrección de aritmética, toda vez que no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el citado Decreto. Así, la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la solicitud tramitada por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que las Secretarías General, para el Desarrollo Económico y de Obras Públicas mediante oficios de los meses de octubre y noviembre requieren realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$521,625,000.00)**; de los cuales por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

(\$345,500,000.00) corresponden a Gastos de Funcionamiento, y CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$176,125,000.00) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente los Sectores de Turismo e Infraestructura Física; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central y el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo de cada Sector.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$521,625,000.00)**, de los cuales por valor de TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$345,500,000.00) corresponden a Gastos de Funcionamiento, y CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$176,125,000.00) a Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los Sectores de Turismo e Infraestructura Física; quienes requieren los recursos para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central y para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente de los sectores durante la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 12 de noviembre de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2021002263 de fecha 29 de octubre de 2021, 2021002308, 2021002312 de fecha 08 de noviembre de 2021 y 2021002318 de fecha 09 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 121 y 127 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese parcialmente el Artículo 4º del Decreto N°272 del 29 de octubre de 2021 desagregando en el detalle de los créditos del SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO el valor del proyecto "Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía", el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto:

PROYECTO	Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	\$ 90.000.000
PRODUCTO	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	\$ 10.000.000
CCPET	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.000.000
FUENTE	EXCEDENTES DEL FONPET SGP SECTOR PROPÓSITO GENERAL	\$ 10.000.000
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	\$ 80.000.000
CCPET	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$ 80.000.000
FUENTE	Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	\$ 80.000.000

**ARTÍCULO 2º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$521,625,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	521,625,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	345,500,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	345,500,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	345,500,000.00
21211		Despacho del Alcalde	345,500,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	50,000,000.00
2121113		Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado	50,000,000.00
212111303	1101	A.P.S. pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	107,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	107,000,000.00
212112208	1101	Combustibles FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
212112211	1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
212112212	1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	17,000,000.00
212112215	1101	Salud Ocupacional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	12,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188,500,000.00
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	188,500,000.00
21211312		Cesantías	188,500,000.00
2121131201	1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	188,500,000.00
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	176,125,000.00
2307		Sector: Turismo	135,325,000.00
230723		Programa: Chía destino competitivo y transformador	135,325,000.00
23072335		Comercio, industria y turismo	135,325,000.00
230723353502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	135,325,000.00
2307233535022020251750016		Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.	135,325,000.00
23072335350220202517500163502015		Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	50,960,000.00
23072335350220202517500163502015 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,960,000.00
23072335350220202517500163502045		Servicio de educación informal en asuntos turísticos	50,000,000.00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23072335350220202517500163502045 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
23072335350220202517500163502047		Documentos de planeación	17,515,000.00
23072335350220202517500163502047 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	17,515,000.00
23072335350220202517500163502094		Documentos de investigación sobre turismo	16,850,000.00
23072335350220202517500163502094 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	16,850,000.00
2308		Sector: Infraestructura física	40,800,000.00
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	40,800,000.00
23082645		Gobierno territorial	40,800,000.00
230826454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	40,800,000.00
2308264545992020251750070		Proyecto: Estudios diseños mejoramiento adecuación y mantenimiento de los equipamientos públicos institucionales y de carácter comunitario del Municipio de Chía	40,800,000.00
23082645459920202517500704599016		Sedes mantenidas	40,800,000.00
23082645459920202517500704599016 2.3.2.02.02.005	21604	Servicios de la construcción FUENTE: SGP OTROS SECTORES	40,800,000.00

**ARTÍCULO 3º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$521,625,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	521,625,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	345,500,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	345,500,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	345,500,000.00
21211		Despacho del Alcalde	339,500,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	5,000,000.00
2121112		Servicios Personales Indirectos	5,000,000.00
212111205	1101	Apoyo Estudiantes Pasantes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	334,500,000.00
2121121		Adquisición de Bienes	19,000,000.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
212112101	1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	9,000,000.00
212112102	1101	Materiales y Suministros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
2121122		<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>315,500,000.00</b>
212112206	1101	Impresos y Publicaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
212112224	1101	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 Ley 909 de 2004 FUENTE: LIBRE ASIGNACION	255,500,000.00
21212		<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>6,000,000.00</b>
212121		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6,000,000.00</b>
2121211		Servicios Personales Asociados a la Nómina	6,000,000.00
212121104	1101	Prima de Sevicios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	6,000,000.00
23		<b>Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET</b>	<b>176,125,000.00</b>
2307		<b>Sector: Turismo</b>	<b>135,325,000.00</b>
230723		<b>Programa: Chía destino competitivo y transformador</b>	<b>135,325,000.00</b>
23072335		<b>Comercio, industria y turismo</b>	<b>135,325,000.00</b>
230723353502		<b>Productividad y competitividad de las empresas colombianas</b>	<b>135,325,000.00</b>
2307233535022020251750016		<b>Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.</b>	<b>135,325,000.00</b>
23072335350220202517500163502046		Servicio de promoción turística	135,325,000.00
23072335350220202517500163502046 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACION	135,325,000.00
2308		<b>Sector: Infraestructura física</b>	<b>40,800,000.00</b>
230826		<b>Programa: Equipamiento seguro e incluyente</b>	<b>40,800,000.00</b>
23082624		<b>Transporte</b>	<b>40,800,000.00</b>
230826242408		<b>Prestación de servicios de transporte público de pasajeros</b>	<b>40,800,000.00</b>
2308262424082020251750006		<b>Proyecto: Optimización del Banco de Materiales del Municipio de Chía</b>	<b>40,800,000.00</b>
23082624240820202517500062408034		Material rodante adquirido	40,800,000.00
23082624240820202517500062408034 2.3.2.02.01.001	21604	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: SGP OTROS SECTORES	40,800,000.00

**ARTICULO 4°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2021, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 5°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Crístancho Barriga - Directora Financiera